

Fernández, en nombre y representación de doña Celsa Gallego Martínez, mayor de edad, soltera y vecina de Vigo, contra los esposos don Antonio Fariñas Barreiro y doña Purificación Lamas Seida, mayores de edad, industrial, y sin ocupación determinada ella, vecinos que fueron de Vigo, hoy en paradero ignorado, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Terreno a solar situado en el lugar de Riobó, en la parroquia de Freixeiro, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de ciento cincuenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de ocho metros treinta y cinco centímetros, camino de servidumbre, de dos metros cincuenta centímetros de ancho; Sur, en línea de diez metros cuarenta centímetros, parcela procedente de igual matriz, adquirida por el señor

Comesaña; Este, en línea de dieciséis metros, camino de tres metros de ancho que, cruzando de Sur a Norte la matriz general, es de servicio para todos los solares precedentes de la misma, y sobre el que este predio podrá abrir luces, vistas y también disfrutará del servicio de paso, y Oeste, de José Alvarez Rodríguez.»

Dicho inmueble, propiedad de los demandados, se vende para pagar a la demandante, y por la suma de ciento cincuenta mil pesetas, conforme a lo estipulado en la escritura de hipoteca, debiendo celebrarse su remate el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia, calle del Príncipe.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que servirá de

tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1971.—El Secretario judicial.—1.050-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Alava por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a subasta pública para el día 30 del próximo mes de marzo, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en Alava, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sito en el paraje conocido con el nombre de «Valcavada», Ayuntamiento de Laguardia, parcela 403, polígono 7, de cereal de secano de tercera, de 0,5929 hectáreas, y tasada en 17.787 pesetas.

Vitoria, 30 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—653-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación de una finca rústica.

Desierta la cuarta subasta de una finca rústica de 25 áreas, sito en el término municipal de Montefrío, paraje «El Romeral», y cuyo tipo de venta fué de pesetas 3.811,50. Queda abierta la subasta, recibiendo cualquier proposición que por escrito se presente al señor Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—661-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se declara abierta la subasta de dos fincas rústicas, sitas en término municipal de Esteruel.

Habiéndose intentado sin resultado cuatro remates para la enajenación de dos fincas rústicas, sitas en Esteruel (Teruel), se declara abierta la subasta y se recibirá cualquier proposición que por es-

crito se presente ante el Delegado de Hacienda de Teruel, subasta que se realizará sobre la base de la mejor oferta que se presente, conforme al artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado. Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Sita en paraje «Cementerio»; erial; polígono 2, parcela 108 del Catastro de Rústica; de 1,1660 hectáreas; lindante: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y herederos de Vicente Lacueva, y al Oeste, con Joaquín Seseñ Portolés.

2.ª Ubicada en el paraje «Pedrizas»; erial; polígono 5, parcela 204 del Catastro de Rústica; de 83,60 áreas; lindante: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Este, con Teodoro Lecina, y al Oeste, con Pedro Navarro Muñoz.

Teruel, 29 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—675-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se declara abierta la subasta para la enajenación de dos fincas urbanas sitas en Albentosa.

Habiéndose intentado sin resultado cuatro remates para la enajenación de dos fincas urbanas sitas en Albentosa (Teruel), se declara «abierta» la subasta y se recibirá cualquier proposición que por escrito se presente ante el Delegado de Hacienda de Teruel, subasta que se realizará sobre la base de la mejor oferta que se presente, conforme al artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado. Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Ubicada en paraje «Corral del Monte», de 170 metros cuadrados; consistente en un corral en estado totalmente ruinoso.

2.ª Situada en el paraje «Loma Alonso», de 240 metros cuadrados; consiste en un corral en estado totalmente ruinoso.

Teruel, 29 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—674-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle Ancha, en Punta Umbria».

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar subasta de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle Ancha, en Punta Umbria», correspondiente al Plan Provincial de Inversiones para 1970-71, en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Dos millones seiscientos mil pesetas.

Fianza provisional: Cincuenta y dos mil pesetas.

Fianza definitiva: Ciento cuatro mil pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: G-4 y E-1.

El proyecto con cuantos documentos lo integran (Memoria, planos, presupuestos, etcétera) estarán de manifiesto desde las once a las trece horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sito en Palacio Provincial, Gran Vía, de esta capital, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidas en papel sellado o papel común reintegrado con póliza de seis pesetas, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Comisión, sito en el domicilio antes indicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas comprendidas entre las once y las trece.

Serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la su-

basta de las obras comprendidas en el proyecto de «Urbanización y pavimentación de la calle Ancha, de Punta Umbria, Huelva a de de 1971 (firma)».

A la proposición así extendida se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

2.º Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador, bastantes a su costa por el Secretario de la Comisión o sustituto reglamentario.

3.º Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación acreditativa de los extremos exigidos en el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Resguardo de la constitución de la garantía provisional o aval bancario.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del primer día hábil siguiente al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en el edificio de la excelentísima Diputación Provincial, sito en esta capital, ante la Junta compuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, los Vocales designados por dicha autoridad entre los miembros de la referida Comisión y los señores Interventor de Hacienda, Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia y Secretario general de la Diputación como Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y transcurrido dicho plazo subsistiendo la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en (por su propio derecho o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1971 y de las condiciones y requisitos que se le exigen para la ejecución de las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto propuesto y pliego de condiciones en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Huelva a de de 1971.

(Firmado.)

Huelva, 29 de enero de 1971.—El Gobernador Civil-Presidente.—El Secretario.—695-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto mixto de Bachillerato Superior unificado y polivalente en Barbastro (Huesca).

Declarado desierto el concurso-subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto mixto de Bachillerato Superior unificado y polivalente en Barbastro (Huesca), celebrado el día 2 del actual mes de diciembre, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.129.246 pesetas, se interesó a la División de Construcción la remisión de ofertas para proceder a su adjudicación por el sistema de contra-

tación directa, de acuerdo con lo solicitado y concedido de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en este Departamento.

La División de Construcción, en 14 del mes en curso, remite ofertas e informa que la más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Construcciones Benavente», residente en Alcañiz, provincia de Teruel, calle de Blasco, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,15 por 100, equivalente a 46.694 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 31.082.552.

Este Ministerio, de conformidad con el precitado informe y lo dispuesto en el número 8 del artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a la Empresa «Construcciones Benavente», residente en Alcañiz, provincia de Teruel, calle de Blasco, número 11, las obras de construcción de edificio para Instituto mixto de Bachillerato Superior unificado y polivalente en Barbastro (Huesca), por un importe de 31.082.552 pesetas, que resulta de deducir 46.694 pesetas, equivalente a un 0,15 por 100 como baja en relación con el presupuesto tipo, de 31.129.246 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de 31.082.552 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará, con cargo al crédito 18.04.612 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: En 1970, 1.712.025 pesetas, y en 1971, 29.370.527 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 31.871.574 pesetas, que se abonará, con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: En 1970, 1.997.428 pesetas; y en 1971, 29.874.146 pesetas.

Tercero.—En la contratación de este servicio regirá el pliego de condiciones administrativas particulares que ha servido de base para el concurso-subasta.

Cuarto.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1.245.170 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Soria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma y ampliación de un Grupo Escolar en San Leonardo de Yagüe.

Objeto y tipo de la subasta: Obras de reforma y ampliación de un Grupo Escolar en San Leonardo de Yagüe (Soria), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.395.532,80 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras y fecha prevista para su iniciación: El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses y su iniciación se autorizará a partir del día siguiente al de la firma del acta de la comprobación del replanteo.

Oficina donde está de manifiesto la documentación referente a los contratos: El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos que convenga conocer para la mejor intelli-

gencia del contrato podrán examinarse en la Oficina de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sita en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Soria, plaza de los Condes de Lérida, número 1, donde podrán examinarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, de once a trece, hasta la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 2 por 100 del presupuesto total de las obras de contrato, que importa la cantidad de 107.911 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Los licitadores deberán estar clasificados en el grupo C, Edificaciones, conforme a lo establecido en el artículo 289 del Reglamento General de Contratación del Estado y Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Modelo de proposición: «Don con domicilio en provincia de calle número y documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1971 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de reforma y ampliación de un Grupo Escolar en San Leonardo de Yagüe (Soria), se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta adaptación a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad de pesetas sin céntimos, por la que se comprometo a ejecutar las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).»

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo indicado en el apartado anterior, se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, haciendo constar su contenido, la denominación de la obra y el nombre del licitador, y se entregarán a mano en la oficina de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sita en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Soria, plaza de los Condes de Lérida, número 1, durante las horas de oficina, de once a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día del expresado plazo.

La subasta se celebrará en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes para la misma.

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte, firmado por el licitador o persona que le represente, haciendo constar su contenido, la denominación de la obra y el nombre del licitador, deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador. Si la Empresa fuese persona jurídica, deberá presentar también la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

2.º Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse certificación expedida por el Director general, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incom-

patibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Los documentos anteriormente expresados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

3.º Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965 y disposiciones correspondientes de su Reglamento General, expedido por la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales. Si la fianza se constituye mediante aval, ha de hacerse por firma legitimada y ajustado al modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

4.º Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda que acredite la clasificación de la Empresa en el grupo C). Edificaciones, de los establecidos por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Para los contratistas clasificados e inscritos en el Registro Oficial de Contratistas que presenten certificados de clasificación expedidos por el mismo, juntamente con una declaración jurada de su vigencia, se estará, en cuanto a la exigencia de documentos, a lo señalado en el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Pago de los anuncios de licitación: El adjudicatario estará obligado a abonar el importe de los gastos de inserción de cuantos anuncios origine esta subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el

«Boletín Oficial» de la provincia, así como también de los que esta Junta Provincial de Construcciones Escolares estime conveniente publicar en otros periódicos para mayor publicidad de la misma.

Soria, 28 de enero de 1971.—El Gobernador civil-Presidente, Ignacio Bertrand y Bertrand.—672-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Alicante por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diverso material con destino a la Residencia Maternal e Infantil de la Seguridad Social.

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material con destino a la Residencia Maternal e Infantil de la Seguridad Social en Alicante, compuesto de:

Lote MI/3: «Aparatos médicos y dispositivos».

Lote MI/4: «Mobiliario clínico y general».

La fianza provisional para poder tomar parte en él será de 20.000 pesetas para cada lote.

La documentación podrá examinarse en la Delegación Provincial de este Instituto, sita en Alicante, calle de Gerona, número 26.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los con-

curantes con el resto de la documentación exigida en el pliego general de condiciones, deberá presentarse en el Registro General de la citada Delegación Provincial, hasta las diez horas del día 6 de marzo de 1971.

Oportunamente se fijará en el tablón de anuncios la fecha de apertura de pliegos por la Mesa, para proceder a la adjudicación provisional de los citados servicios

Alicante, 6 de febrero de 1971.—El Director provincial, Antonio Matoses Solves, 849-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se anuncia concurso-subasta para obras de construcción de vías de saca en los montes números 185 de Huesca, 494-564 y otros de León, y 141-45 y 66 de Logroño.

Autorizada por Orden ministerial de 26 de enero de 1971, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca los concursos-subasta siguientes:

1. Datos generales.

- 1.1. Objeto: El objeto de los concursos-subasta es la contratación de las obras que se detallan más adelante, las cuales están incluidas en la parte del II del Plan de Desarrollo Económico-Social a realizar en los montes de utilidad pública.
- 1.2. Características de las obras.

Número	Clave	Clase de obra y unidades	Localización		Presupuesto de licitación Pesetas	Fianza provisional Pesetas
			Provincia	Monte número		
1	HU/1	Explanación (2.664,43 metros lineales), afirmado (2.664,43 metros lineales), obras de fábrica (12)	Huesca	185	3.271.176	65.424
2	LE/96	Explanación (18.761 metros lineales), obras de fábrica (50)	León	495, 564 y otros	3.639.962	72.799
3	LO/12	Explanación (8.475 metros lineales), obras de fábrica (29)	Logroño	141	2.391.040	47.821
4	LO/50	Explanación (3.625 metros lineales), obras de fábrica (15)	Logroño	45	1.683.281	33.666
5	LO/170	Explanación (8.297 metros lineales), obras de fábrica (32)	Logroño	66	9.098.209	181.964

1.3. Plazo de ejecución: Antes del 30 de noviembre de 1971.

2. Documentos que las Empresas interesadas podrán examinar:

Los expedientes de los concursos-subasta en los que figuran los proyectos de las obras podrán ser examinados a partir de la publicación de este anuncio, en días y horas de oficina, en la Sección de Obras y Trabajos de la Subdirección General de Montes Catalogados, paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid.

3. Condiciones para tomar parte en los concursos-subasta:

3.1. Podrán optar a la adjudicación de una o varias de las obras antes citadas todas las Empresas nacionales, individualmente o asociadas, siempre que hayan sido previamente admitidas a la licitación por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3.2. Para optar a la admisión previa de uno o varios de los concursos-subasta antes citados, las Empresas interesadas

deberán presentar para cada uno de ellos e independientemente, la documentación que se especifica en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluye el modelo de proposición, antes de las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la inserción del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Agricultura.

3.3. La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial procederá a la admisión previa de dichas Empresas antes del sexto día hábil siguiente al último señalado para la admisión de proposiciones. La fecha en que se efectuará la apertura de las proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y asimismo se comunicará a los representantes en Madrid de las antedichas Empresas licitadoras.

Madrid, 29 de enero de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina, 729-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia subasta pública de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de la primera fase de urbanización de la Riera de San Juan, en Badalona (plaza del Doctor Fleming-calle Baldomero Solá) (tercer tramo de la vía de enlace Badalona-Santa Coloma de Gramanet, por el "Camí Fondo")».

Se anuncia a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de la primera fase de urbanización de la Riera de San Juan, en Badalona (plaza del Doctor Fleming-calle Baldomero Solá) (tercer tramo de la vía de enlace Badalona-Santa Coloma de Gramanet, por el "Camí Fondo")».

El proyecto y pliego de condiciones se

hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (plaza de Fernando Leseps, número 12, sexto), hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que se cumplan los treinta hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en que se procederá a la apertura de pliegos, a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a veintisiete millones quinientas cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas (pesetas 27.550.550).

La garantía provisional será de quinientas cincuenta y un mil once pesetas (pesetas 551.011), y la definitiva, de un millón ciento dos mil veintidós pesetas (pesetas 1.102.022).

El plazo de ejecución será de diez meses.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Comisión durante todo el plazo de exposición pública del proyecto, los días laborables, de nueve a catorce horas, siendo el modelo de proposición el siguiente:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número, del día de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes al «Proyecto,» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí se hará constar la proposición, en letras).

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 28 de enero de 1971.—El Gerente, Vicente Martorell.—309-11.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Resolución de la Organización Sindical por la que se anuncia concurso público para la impresión de la obra «Arancel de Aduanas e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores».

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica convoca concurso público para la impresión de 2.000 ejemplares de la obra «Arancel de Aduanas e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores», en número de 650 páginas por ejemplar, así como la impresión en igual número de ejemplares de 300 páginas trepadaas.

El pliego de condiciones generales y técnicas y los modelos de la obra se encuentran a disposición de los industriales interesados hasta el día 2 de marzo, a las trece horas, en el Departamento de Publicaciones de esta Vicesecretaría Nacional (Casa Sindical), paseo del Prado, 18, sexta planta.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Secretario general de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica.—Firmado, Juan Antonio Elegido.—735-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Conservación de la Casa Consistorial de Belalcázar».

Esta Excma. Diputación Provincial ha acordado convocar a subasta pública la ejecución de las obras, declaradas urgentes, siguientes:

«Conservación de la Casa Consistorial de Belalcázar».

Tipo de licitación: 720.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 14.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el técnico encargado de la misma y aprobada por la Presidencia de la Corporación, con cargo al presupuesto especial de Cooperación 1970-71.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la obra de y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a ejecutarla por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de enero de 1971.—El Presidente, Pascual Calderón Ostos.—600-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de construcción de un grupo de 22 dormitorios unipersonales en la clausura de las monjas de la Casa de Beneficencia.

Esta excelentísima Diputación Provincial saca a subasta la ejecución del proyecto de construcción de un grupo de 22 dormitorios unipersonales en la clausura de las Monjas de la Casa de Beneficencia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Corporación, y por el tipo a la baja de 612.180,60 pesetas, significándose que existe crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación para afrontar el indicado gasto.

El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de los veinte días siguientes al de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva de la subasta.

La garantía provisional asciende a la cantidad de 12.243,61 pesetas, y la definitiva será del cuatro por ciento del precio del remate, más una garantía complementaria para el caso que previene el número cinco del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de haber constituido la garantía provisional, de la declaración en la que el interesado afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento y demás documentación exigida en el pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de esta Corporación durante las horas de diez a doce, dentro de los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, con documento nacional de identidad número y carné de Empresa con responsabilidad número, expedidos en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un grupo de 22 dormitorios unipersonales en la clausura de Monjas de la Casa de Beneficencia, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El pago del precio por que se haya rematado la subasta se verificará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

La subasta se verificará mediante la apertura de las pliegos presentadas, que tendrá lugar el siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación de aquéllas, a las doce horas, en uno de los salones de la Corporación.

Valencia, 20 de enero de 1971.—El Presidente, José A. Perelló Morales.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—613 A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de mejora del badén sobre el río Magro en el VV-1092 de Guadasuar al de Algemesi a Alginet.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Fomento, las obras de mejora del badén sobre el río Magro en el VV-1092 de Guadasuar al de Algemesi a Alginet, por el tipo, a la baja, de 1.500.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con los timbres del Estado, de la Provincia y de la Mutualidad y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles al que siga al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de mejora del badén sobre el río Magro en el VV-1092 de Guadaluar al de Algemesi a Alginet, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de pesetas 27.500, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate, siempre que éste no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo de ejecución de las obras de referencia será de doce meses, contados a partir del vigésimo día siguiente al de la fecha de la adjudicación definitiva.

El pago se efectuará mensualmente mediante certificaciones de las obras ejecutadas en el mes anterior o a la liquidación del proyecto, aplicándose la baja obtenida en el remate.

El bastateo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 20 de enero de 1971.—El Presidente, José A. Perelló Morales.—El Secretario interino, Rafael Molina Mendoza.—612-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de transformación de firmes ordinarios en asfálticos en la zona de Villar del Arzobispo, grupo I-A-1970.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, las obras de transformación de firmes ordinarios en asfálticos en la zona de Villar del Arzobispo, grupo I-A-1970, por el tipo, a la baja, de 2.030.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con los timbres del Estado, de la Provincia y de la Mutualidad y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles al que siga al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, y el de Empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de transformación de firmes ordinarios en asfálticos en la zona de Villar del Arzobispo, grupo I-A-1970, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 34.463 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate, siempre que éste no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo de ejecución de las obras de referencia será de doce meses, contados a partir del vigésimo día siguiente al de la fecha de la adjudicación definitiva.

El pago se efectuará mensualmente mediante certificaciones de las obras ejecutadas en el mes anterior o a la liquidación del proyecto, aplicándose la baja obtenida en el remate.

El bastateo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 21 de enero de 1971.—El Alcalde, José A. Perelló Morales.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—610-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución del proyecto de construcción del café-bar que ha de instalarse en los locales del teatro Principal.

Esta Diputación Provincial ha acordado sacar a concurso-subasta la ejecución del proyecto de construcción del café-bar que ha de instalarse en los locales del teatro Principal, recayentes a las calles del Poeta Querol y Barcas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Corporación y por el tipo a la baja de 1.500.000 pesetas, significando que existe crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación para afrontar el indicado gasto, no precisándose autorización superior alguna para la validez del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses y el pago de la cantidad por que se haya rematado la subasta se verificará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de un valor de 40.000 pesetas y deberá constituirse en cualquiera de las formas que se determinan en el pliego de condiciones.

La garantía definitiva será del seis por ciento hasta un millón de pesetas y del

cuatro por ciento para el resto. Y además, en su caso una garantía complementaria que preceptúa el número cinco del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada proposición se formulará en dos sobres, que habrán de ser lacrados y precintados, en cuya cubierta figurará la inscripción: «Proposición para optar en el concurso-subasta para la ejecución del proyecto de construcción del café-bar que ha de instalarse en los locales del teatro Principal, recayentes a las calles del Poeta Querol y Barcas».

El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, así como de las obras realizadas, resguardo de la garantía provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acreditar hallarse en posesión del carné de Empresa con responsabilidad.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», y en él el licitador se limitará a incluir la proposición económica, concretándola al importe de la postura por que se obligue a ejecutar las obras.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de esta Corporación durante las horas de diez a doce, dentro de los diez días siguientes al que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los sobres de «Referencias» se efectuarán por el Presidente de la Mesa que al efecto se constituya al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la Diputación, y la de los sobres de «Oferta económica» tendrá lugar luego de decidir el resultado de los de «Referencias», el día y hora que oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La oferta económica de proposiciones se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número y carné de Empresa con responsabilidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de un café-bar en el teatro Principal, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 21 de enero de 1971.—El Presidente, José A. Perelló Morales.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—615-A.

Resolución del Ayuntamiento de Abadía (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar el arriendo de una porción de la cantera de «Acharte» número 1, del monte denominado «Eguizuri», número 16 del Catálogo de los de Utilidad Pública.

I. *Objeto:* Arriendo de una porción de la cantera de «Acharte» número 1, del monte denominado «Eguizuri», número 16 del Catálogo de los de Utilidad Pública.

II. *Tipo de licitación:* Es doble: Por un lado, el precio que se ofrece por tonelada métrica extraída (que no podrá ser inferior a cuatro pesetas) y, por otro,

el volumen total que el licitador se compromete a extraer durante la duración del contrato (que no podrá ser inferior a un millón de toneladas métricas).

III. *Duración del contrato:* Será de cinco años; el contrato será prorrogable, a petición del adjudicatario, por períodos de cinco años, con un máximo de tres.

IV. *Pago del precio:* Dentro de los diez días primeros de cada semestre se determinará la cifra a ingresar por el adjudicatario, que lo hará de una vez, en metálico, en las Arcas Municipales, dentro de los veinte días siguientes en que se le haga saber la misma.

V. *Garantía provisional:* Ascende a doscientas mil pesetas.

VI. *Garantía definitiva:* Se determinará en la forma prevista en los párrafos 1 y 4 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VII. Procedimiento:

1. Los pliegos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

2. Las plicas se presentarán en la Secretaría, de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que tenga lugar la inserción del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. Su apertura tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

VIII. *Modelo de proposición:* Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en el de, persona física o jurídica), lo que acredito con el poder que adjunto debidamente bastantado por el Letrado de la villa de Durango don, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número, de 197....., de, así como de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Abadiano para arrendar una porción de la cantera denominada «Acharte número 1», del monte denominado «Eguizuri», número 16 del Catálogo de los de Utilidad Pública, aceptando en toda su integridad y en todos sus extremos y sin reserva alguna el indicado pliego de condiciones, con todas sus consecuencias y obligaciones y comprometiéndose a ejecutarlo, cumplirlo y acatarlo fiel y lealmente, y adjuntando todos los documentos enumerados en el apartado 4 de la condición cuarta del mismo, se comprometo a tomar en arrendamiento la porción indicada, para su explotación y aprovechamiento, ofreciendo:

Primero.—El precio de pesetas (en letra), por tonelada métrica extraída; y Segundo.—El compromiso de extraer un volumen de (en letra) toneladas métricas durante los cinco años de duración del contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Abadiano, 23 de enero de 1971.—El Alcalde, León Lizundia.—651-A.

Resolución del Ayuntamiento de Corduente (Guadalajara) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resina que se cita.

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización del Distrito Forestal de esta provincia se anuncia la enajenación mediante subasta pública del

aprovechamiento de jugos resinosos del monte público número 128 del Catálogo denominado «Dehesa y Pinar», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente a la campaña forestal de 1970-71 siguiente:

Cuartel A)

Objeto de la subasta: 30.937 pinos a vida con igual número de entalladuras y 19.964 pinos a muerte, con 32.685 entalladuras.

Sistema: Procedimiento de Hugges. Entalladura 3.ª

Precio de tasación: 382.455 pesetas.

Precio índice: El de 1.103.069 pesetas.

Producción total supuesta: 128.065 kilogramos.

Garantía provisional: 26.474 pesetas, equivalente al tres por ciento de la tasación.

Garantía definitiva: El cinco por ciento del precio de adjudicación.

Cuartel B)

Objeto de la subasta: 32.921 pinos a vida, con igual número de entalladuras, y 14.100 pinos a muerte, con 23.589 entalladuras.

Procedimiento: De Hugges. Entalladura 3.ª

Precio de tasación: 807.429 pesetas.

Precio índice: El de 1.009.286 pesetas.

Producción total supuesta: 115.455 kilogramos.

Garantía provisional: 24.223 pesetas, equivalente al tres por ciento de la tasación.

Garantía definitiva: El cinco por ciento del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el facultativo del Distrito Forestal.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el anterior hábil a la celebración de las subastas, las cuales tendrán lugar a las once y doce horas, respectivamente, a los veintidós días hábiles, contados del siguiente en que aparezca su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

De quedar desiertas las primeras subastas tendrán lugar las segundas, transcurridos diez días hábiles de las primeras, en iguales condiciones, al siguiente también hábil.

Documentación: A las proposiciones se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización de contrato y de los que se ocasionen con motivo de los trámites de expedientes a las referidas subastas, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, Seguros Sociales y cuantos se deriven de estas subastas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sellos de la municipal establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, (.....), con documento nacional de identidad número, expedido con fe-

cha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas en el monte 128 del Catálogo de la pertenencia de este Municipio de, cuyos particulares conoce y acepta, ofrece por el aprovechamiento del cuartel la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Corduente (Guadalajara), 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez Sanz.—603-A.

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la adquisición de equipos de radio-transmisión y recepción, con destino a la Policía municipal.

De conformidad con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, obrantes en el expediente de razón, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La adquisición por este Ayuntamiento de equipos de radiotransmisión y recepción, con destino a la Policía municipal, y cuyo detalle de elementos y material que los forman figura al pliego de condiciones técnicas, unido al expediente.

Plazo: El plazo de entrega de los elementos objeto del concurso no podrá ser superior a un mes.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 780.460 pesetas; pudiendo presentarse ofertas a dicha cantidad, o bien con la baja que se estime.

Fianza: La garantía provisional para presentar una proposición está señalada en 23.400 pesetas; la definitiva se fijará atendiendo al tipo máximo señalado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, visto el remate de subasta. En su caso, se constituirá la fianza complementaria.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, inclusive, al en que se celebre la licitación, y en horas de diez a trece, considerándose únicamente los días hábiles. Se acompañará la documentación legal preventiva y resguardo de la fianza provisional impuesta.

Sugerencias: Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Poderes: Quien acuda en representación de otra persona o de cualquier Sociedad deberá acompañar el correspondiente poder, bastantado por el señor Secretario del Ayuntamiento de Gijón. No se precisa acreditar la personalidad, para la simple presentación de plicas.

Documentación: Las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole, a presentar por el licitador, deberán ir en el mismo sobre, cerrado, que contenga la proposición.

Pago: El Ayuntamiento efectuará el pago del remate en dos plazos: el primero en el ejercicio económico de 1971, y el segundo en el de 1972.

Celebración del concurso: La licitación tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente hábil en que transcurran veinte, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Exposición: El expediente, con los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso, se encuentran de manifies-

to en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en horas de diez a trece, señaladas para el despacho público.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas figuradas en los correspondientes pliegos, y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición por el Ayuntamiento de Gijón de equipos de radiotransmisión y recepción, con destino a la Policía Municipal, cuya licitación se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, ofrece como remate de la licitación la cantidad de pesetas (la cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

(Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

(La proposición irá reintegrada en la siguiente forma: tres pesetas del Estado, tres pesetas de timbre municipal y cincuenta pesetas en sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.)

Gijón, 9 de enero de 1971.—El Alcalde. 700-C.

Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un grupo electrogeno para el Matadero Municipal.

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1970, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto del contrato:** Un grupo electrogeno para el Matadero Municipal de Costa Ayala, cuya instalación deberá estar integrada por los siguientes elementos: un motor Diesel para accionamiento de un alternador de 75 KVA., un cargador de baterías mediante corriente de la red de Unelco y un cuadro de manobra del grupo y conmutación entre éste y Unelco.

2.º **Precio máximo:** No se señala, pero los ofertantes consignarán claramente en sus proposiciones la cantidad a abonar por el Ayuntamiento por los elementos suministrados, totalmente instalado y a pleno funcionamiento.

3.º **Plazo:** Dos meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del concurso.

4.º **Pago:** Contra certificación expedida por el señor Ingeniero municipal, una vez realizada la recepción provisional.

5.º **Pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en el Negociado de Contratación, en horas de oficina.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago, expedida por Interventor de Fondos, acreditativa del ingreso de 20.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, ascenderá al importe que resulte de la aplicación de los porcentajes previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el precio de la adjudicación.

8.º **Proposiciones:** Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso

convocado para contratar, en el Negociado de Registro del Ayuntamiento, en horas de nueve a doce y dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia (plazo contado desde la última publicación), conforme al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, números y de fechas y, para contratar la adquisición de

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones Locales.

3. Adjunto carta de pago justificativa de haber prestado la fianza exigida de pesetas.

4. Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma.)

9. **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones, y a efectos de tener preferencia en la adjudicación, si el material ofertado es de procedencia nacional, lo deberán justificar con la correspondiente certificación expedida por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y demás disposiciones de aplicación.

10. **Apertura de pliegos:** Tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las Palmas, 26 de enero de 1971.—El Secretario. Juan Rodríguez Drincourt.—Visto bueno: El Alcalde. Jesús Pérez Alonso.—645-A.

Resolución del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal.

Habiéndose quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1970, para la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, se convoca segunda subasta de acuerdo con las siguientes bases:

Objeto: De la presente subasta pública en la enajenación de un solar de 4.160,10 metros cuadrados de superficie, sito en la Bajadilla, en el casco urbano de Marbella, Linda al Norte, con propiedad de doña Josefa Fernández Cano, hoy de la Sociedad «Mediterránea de Transportes y Construcciones, S. A.», afectada en parte por el Plan Parcial a calle; al Sur, con la zona marítimo terrestre; al Oeste, con camino que conduce a la carretera Cádiz-Málaga, y al Oeste, con la citada propiedad de doña Josefa Fernández Cano, hoy de «Mediterránea de Transportes y Construcciones, S. A.»

Tipo de licitación: La cantidad de pesetas 6.240.150.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación, o sea, 124.803 pesetas, de-

biendo presentar los licitadores el documento que acredite haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Garantía definitiva: Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue constituirá la garantía definitiva que se elevará al 4 por 100 del remate y que será devuelta una vez acreditado fehacientemente el pago de los gastos que la subasta y formalización del contrato lleve consigo, incluido honorarios e impuestos de cualquier clase.

Procedimiento:

1) Los pliegos de condiciones, con el detalle de las circunstancias especiales que concurren en esta subasta, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

2) Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable.

3) La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobados por la Corporación para enajenación de la parcela de su propiedad, sita en la Bajadilla, de esta ciudad, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por la citada parcela de 4.160,10 metros cuadrados, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicho pliego.

(Fecha y firma.)

Declaración de incapacidad: A la proposición deberá acompañarse declaración suscrita en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno sita en La Bajadilla, propiedad de este Ayuntamiento.

(Fecha y firma del concurrente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 25 de enero de 1971.—El Alcalde.—644-A.

Resolución del Ayuntamiento de Moncada y Reixach (Barcelona) por la que se anuncia concurso subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Rambla de Moncada y Montsant, de Santa Maria de Moncada.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento anunciar concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de las calles Rambla de Moncada y calle Montsant, de Santa Maria de Moncada, por el presente anuncio se procede a convocar el concurso-subasta de acuerdo con las siguientes

Bases

1.ª Es objeto de este concurso-subasta la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Rambla de Moncada y Montsant, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto municipal

don Fernando Gordillo Fábregas, siendo el tipo de licitación de 3.929.132,81 pesetas.

2.º El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir de la fecha en que se le comunique al contratista la adjudicación definitiva de ramate.

3.º El proyecto técnico y los demás datos relativos al expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.º La garantía provisional se cifra en la cantidad de 100.000 pesetas, que deberá ingresar en metálico en la Depositaria del Ayuntamiento o en las demás formas admitidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la proposición el resguardo de haber constituido dicha garantía en la Depositaria del Ayuntamiento.

5.º La garantía definitiva se establece en el cuatro por ciento del importe en que se realice la adjudicación definitiva.

6.º Dada la modalidad de concurso-subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones, acompañadas del resguardo de la garantía provisional y la declaración de capacidad de la forma siguiente:

Habrán de presentarse dos pliegos cerrados, que podrán ser lacrados, en cuya parte externa figurará la inscripción.

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la pavimentación de las calles Rambla de Moncada y Montsant y en un sobre que se subtitulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y plan de obra, con los pertinentes documentos acreditativos, en su caso, y en otro sobre, con el subtítulo «Oferta económica» incluirá la proposición con arreglo al modelo que figurará en esta convocatoria, acompañado del resguardo de la garantía provisional, documento nacional de identidad o fotocopia autorizada, carnet de Empresa con responsabilidad o fotocopia autorizada, poder notarial o documento de capacidad cuando se trate de Sociedades, último recibo de Seguros Sociales y de licencia fiscal, en el caso de que se trate de profesionales o contratistas.

7.º Los dos sobres se presentarán simultáneamente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el plazo de presentación a las trece horas del último día hábil.

8.º El día hábil siguiente en que termine el plazo de veinte días hábiles se procederá a la apertura del pliego de «Referencias», con informe a la vista de los mismos por los Servicios Técnicos se procederá a la selección de los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que tienen que quedar eliminados.

9.º El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a dicho anuncio, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

10. Cuando se trate de personas jurídicas o Sociedades el poder o documento acreditativo de la capacidad y autorización para tomar parte en este concurso-subasta será bastantado por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento y en su ausencia por cualquier Letrado con ejercicio en esta localidad.

11. Los actos de apertura de pliegos se celebrarán por lo que afecta al lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial; en cuanto a la hora, la apertura de pliegos de «Referencias» será a las trece horas del día siguiente hábil al primer plazo de veinte días, que han quedado expresados, y en cuanto a la apertura de pliegos de oferta económica en el plazo que indique el anuncio expresado de su convocatoria.

12. No se admitirán proposiciones por correo, y con objeto de facilitar la presentación de las mismas no será preciso el reintegro con el sello municipal, aun cuando se exija posteriormente a los licitadores.

La proposición deberá ser reintegrada con timbre del Estado por importe de seis pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle número, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles Rambla de Moncada y calle Montsant, de Santa María de Moncada, se comprometo a realizar las obras citadas por la cantidad de (en letra), con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, no afectándole ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moncada y Reixach, 10 de diciembre de 1970.—El Alcalde, F. Lasús.—598-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Mejora de alumbrado público en la Pedanía de los Ramos».

Objeto: «Mejora de alumbrado público en la Pedanía de los Ramos».

Tipo de licitación: 2.744.330 pesetas.

Fianza provisional: 26.165 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el doble de los porcentajes establecidos para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazo de garantía: Un año.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, con documento nacional de identidad número, expedido en a de 19 .., en nombre propio (o en representación de, como, conforme acreditado con poder notarial, declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19 .., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de «Mejora de alum-

brado público en la Pedanía de los Ramos», se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 28 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—667-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Juan Despi (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida del Caudillo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con sucesiva exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1. **Objeto del contrato:** Pavimentación de la avenida del Caudillo, ajustada a la obra al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Pablo Nobell Rodríguez, aprobado por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 1970.

2. **Plazo de licitación:** Las obras deberán quedar totalmente ejecutadas en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, sancionándose la demora con multa de mil pesetas por cada día de retraso.

3. **Tipo de licitación:** Se señala como tipo de licitación la cantidad de dos millones ciento noventa y dos mil doscientas setenta y dos pesetas (2.192.272).

4. **Garantía:** Para tomar parte en el concurso-subasta se depositará la cantidad de sesenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho (65.768) pesetas. La definitiva la constituirá el adjudicatario en la cuantía que resulte de la aplicación del artículo 822 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. **Pagos:** Los pagos se realizarán en la forma prevista en el pliego de condiciones liquidadas en resultados.

6. **Proyecto y pliego de condiciones:** Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez hasta las trece horas.

7. **Presentación de pliegos:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en las horas de nueve a trece, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de cinco, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres, cerrados y lacrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de pavimentación de la avenida del Caudillo», y se subtitulará «Referencias» e incluirán los documentos que se señalan en el artículo tercero del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitulará «Oferta económica», en el cual se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, cuya personalidad acreditó debidamente en el pliego de «Referencias», enterado del pliego de condiciones y del proyecto técnico que han de regir en el concurso-subasta para

la pavimentación de la avenida del Cau-dillo, que acepta, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

c) Asimismo se acompañará a las plicas el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

8. *Apertura de proposiciones:* El primer período, sobres titulados «Referencias», en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de licitación.

San Juan Despi, 13 de enero de 1971.—El Alcalde accidental, Salvador Farreras. 638-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Juan Despi (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Ferrocarril y otras.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta de la pavimentación de la calle Ferrocarril y otras, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Si vence, sin reclamación, la información pública del pliego de condiciones, automáticamente y sin más anuncio, se considerará abierto el período de licitación.

1. *Objeto del contrato:* Pavimentación de las calles Ferrocarril, Riús y Tauler, paseos de Canals y Maluquer y final de la calle Domenech, a partir del canal de la Infanta, según proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales y aprobados por la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.

2. *Tipo de licitación:* Se señala como tipo de licitación la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve (2.483.159) pesetas.

3. *Plazo:* Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, sancionándose la demora con multa de mil pesetas por cada día de retraso.

4. *Garantía:* Para tomar parte en el concurso-subasta se depositará la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (74.495). La definitiva la constituirá el adjudicatario en la cuantía que resulte de la aplicación del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. *Pagos:* Los pagos se realizarán en la forma prevista en el pliego de condiciones, con cargo al presupuesto ordinario de 1970, como obligaciones liquidadas en resultados.

6. *Proyecto y pliego de condiciones:* Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez hasta las trece horas.

7. *Presentación de plicas:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en las horas de nueve a trece, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de cinco, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al del vencimiento, sin reclamaciones de la información pública del pliego de condiciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres, cerrados y lacrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar en el concurso-subasta para las obras de

pavimentación de la calle Ferrocarril y otras», y se titulará «Referencias» e incluirán los documentos que se señalan en el artículo tercero del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica», en el cual se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, cuya personalidad acreditó debidamente en el pliego de «Referencias», enterado del pliego de condiciones y del proyecto técnico que han de regir en el concurso-subasta para la pavimentación de la calle Ferrocarril y otras, que acepta, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

8. *Apertura de proposiciones:* El primer período, sobres titulados «Referencias», en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación.

San Juan Despi, 13 de enero de 1971. El Alcalde accidental, Salvador Farreras. 639-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en las fases «B», «C» y «Viales y aparcamientos» del proyecto de «Ampliación del Cementerio de Santa Lastenia».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras comprendidas en las fases «B», «C» y «Viales y aparcamientos» del proyecto de «Ampliación del Cementerio de Santa Lastenia», redactado por el Arquitecto municipal don Juan José de Olano y Lorenzo Cáceres en el mes de marzo de 1970 y aprobado por esta Corporación en sesión plenaria del día 17 de abril siguiente, y por el Gobierno Civil de la provincia con fecha 12 de junio del mismo año.

Se celebrará esta subasta en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que venzan los veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de ocho millones quinientas sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas con noventa y un céntimos (8.564.286,91).

Las proposiciones para optar a esta subasta, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores, además de la proposición que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también la denominación de la obra a que se refiere, acompañará por separado los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad del firmante de la proposición.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Justificarle de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, Mutua-lidad Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo.

Declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta de estas obras, según disponen los artículos 4.º, 5.º y 30 del citado Reglamento de Contratación.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de ciento quince mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (115.642,86), con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento de Contratación. La garantía definitiva se fijará sobre el precio del remate con arreglo a dicho precepto.

Las fianzas o garantías, provisional o definitiva, se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de estas obras será de catorce meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario (Resultas de 1970).

El bastanteo de poderes se efectuará por el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto y demás documentos del proyecto quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán reintegrarse con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y se ajustará a este

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación del Cementerio de Santa Lastenia, que comprende las fases «B», «C» y «Viales y aparcamientos», anunciada la subasta de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1971.—El Secretario general, T. Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, J. de Loño.—646-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de propiedad municipal.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 1970, se convoca subasta pública para la enajenación de la parcela número 14, de la manzana de propiedad municipal, comprendida entre la avenida República Argentina y calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, de 6.097 metros cuadrados de superficie aproximada, con destino a su construcción.

El acto se verificará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará

de manifiesto en el Negociado de Propiedades y Patrimonio del Suelo.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados, que podrán ser lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañas del resguardo de la fianza provisional exigida y de una declaración jurada en la que el licitador, bajo su responsabilidad, declare no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores previamente la cantidad de 487.760 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en efectos públicos del Estado, Cédulas de Crédito Local, Valores Municipales o en efectivo metálico, advirtiéndose que la fianza definitiva, que habrá de constituir el rematante, ascende a 975.520 pesetas.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará la adjudicación por pujas a la llana, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El tipo de subasta será de 4.000 pesetas el metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de la parcela número 14 de la manzana de propiedad municipal, comprendida entre avenida República Argentina y calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, con una superficie aproximada de 6.097 metros cuadrados, aceptándolos íntegramente y ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letra).

Asimismo declara conocer y se obliga el firmante a observar los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales, que sean de aplicación dentro de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 11 de enero de 1971.—El Alcalde.—650-A.

Resolución del Ayuntamiento de Turégano (Segovia) por la que se anuncia subasta para la enajenación de resinas del monte denominado «La Nava y La Vega», de estos propios.

A las doce horas del día que cuente veintidós días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta de resinas del monte de estos propios, denominado «La Nava y La Vega», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 25.814; tramo I, obligatorio el sistema en pica de corteza con estimulantes; tramo IV, pica en corteza con estimulantes o Hugés tradicional.

Tasación: 1.104.314 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Se advierte a los licitadores que el cambio de sistema es en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Montes de 9 de diciembre de 1969.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 22 de diciembre de 1969, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el adjudicatario así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el certificado de industrial resiner o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido en la Caja de esta Entidad la fianza provisional para licitar, consistente en 33.129 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, y documento nacional de identidad. Los que acudan en representación lo harán con poder notarial con los requisitos del artículo 19 del Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, jornales de señalamiento y cuantos otros se originen con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, recibiendo las proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores podrán examinar los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número provisto del documento nacional de identidad número y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1971, para el aprovechamiento de «resinar 25.814 pinos» en el monte de los propios de Turégano, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «La Nava y La Vega», ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 30 de enero de 1971.—El Alcalde.—739-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar con fachada a la calle Martín el Humano, números de policía 23 y 25.

Esta Corporación Municipal anuncia subasta para la enajenación de un solar con fachada a la calle Martín el Humano, números de policía 23 y 25, con una superficie de 190,20 metros cuadrados, con un tipo de licitación de dos millones seiscientos cuarenta mil quinientas pesetas (2.740.500 pesetas), al alza.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se constituirá en cuantía de cuarenta y un mil ciento siete pesetas con cincuenta céntimos (41.107,50 pesetas).

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo contenendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en dicho Negociado de Contratación, durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación Municipal, quedará obligado el rematante a ingresar en la Caja Municipal el precio del solar en un solo acto y en el plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario queda obligado al pago de todos los anuncios y gastos producidos en la subasta y los que se deriven de la escritura de compraventa del solar objeto de la presente licitación, así como los impuestos y arbitrios que por dicha tramitación se devenguen.

Modelo de proposición

Don con domicilio que señala para todos los efectos de esta subasta en calle núm., enterado del anuncio y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal para enajenar mediante subasta un solar de propiedad municipal con fachada a la calle Martín el Humano, números de policía 23 y 25, con una superficie de 190,20 metros cuadrados, se comprometo a su adquisición por la cantidad de pesetas (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde.—722-A.

Resolución del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de terminación de la pavimentación de esta villa.

A las doce horas del día que cuente veintidós días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de obras para la terminación de la pavimentación de esta villa, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría Municipal, por presupuesto de contrata de 936.486 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se recibirán en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañarse en sobre separado resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal y en metálico la garantía provisional consistente en 28.100 pesetas; documento nacional de identidad; carnet de Empresa con responsabilidad; justificante que acredite estar al corriente en el pago de Seguros Sociales; último recibo de la contribución industrial (licencia fiscal) o de utilidades; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, y para los que acudan por medio de representante lo harán con poder bastante, conforme dispone el artículo 29 del citado Reglamento.

La garantía definitiva será del 6 por 100 de la cantidad por que se lleve a efecto la adjudicación de la subasta.

El plazo para la realización de la obra será de noventa días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, y de doce meses el de garantía; contando en presupuesto extraordinario aproba-

do por este Ayuntamiento con el crédito preciso para pago de la obra.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera al décimo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, de ... años de edad, de estado, de profesión, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de terminación de las de pavimentación en Veganzones (Segovia), comprendidas en el presupuesto general y con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Veganzones, 25 de enero de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.—647-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una residencia para estudiantes en esta ciudad.

Don Ramón Poblaciones Román, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén),

Hace saber: Que habiéndose aprobado por la Corporación en Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar las obras de construcción de una residencia para estudiantes en esta ciudad en sesión celebrada el día 9 de enero de 1971 y expuesto al público dicho pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que haya sido presentada reclamación alguna contra el mismo, por el presente y según lo establecido en los artículos 25 y 26 del citado texto legal, se convoca pública subasta para dicha adjudicación, conforme a las siguientes cláusulas:

1.ª **Objeto del contrato:** El Ayuntamiento de Villacarrillo convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de una residencia para estudiantes en esta ciudad en solar de propiedad municipal, sito en la carretera de Mogón, conforme al proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto don Ramón Ruiz Rubio y aprobado por la Corporación.

2.ª **Plazos del contrato:** Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de ocho meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde que sean recibidas provisionalmente, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3.ª **Pago:** El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal Director de las mismas. A tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de Construcción de una residencia para estudiante.

4.ª **Tipo de licitación:** Se señala como tipo de licitación la cantidad de pesetas 3.987.572,33 (tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientas setenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos), que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

5.ª **Proposiciones:** Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en sobre cerrado, que puede ser precintado y lacrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicar las obras de construcción de una residencia

para estudiantes», en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento (Registro General), en horas de nueve a trece, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, conforme al siguiente

Modelo

Don, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en su caso, en representación de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad núm.), enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de para adjudicar las obras de construcción de una residencia para estudiantes publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de, número, de fecha, y deseando tomar parte en la misma, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de pesetas por dicha adjudicación, suponiendo su oferta una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Bajo su responsabilidad declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

D) Acompaña, en su caso, documento que acredita la representación en que interviene.

E) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad exigido por el artículo segundo del Decreto 26 de noviembre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en con el número

F) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones económico-administrativo y facultativo de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

6.ª **Garantía provisional:** La propuesta irá acompañada del recibo o justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional del dos por ciento del tipo de adjudicación, o sea, la cantidad de 79.740 pesetas, en la forma prevista por los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación ya referido.

7.ª **Apertura de plicas y adjudicación provisional:** La apertura de plicas, acciéndose a la excepción del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente de transcurridos diez, igualmente hábiles, desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento. La adjudicación provisional se realizará, asimismo, con arreglo a lo establecido en dicho artículo y siguientes.

8.ª **Garantía definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento del tipo de adjudicación, salvo lo dispuesto en el número cinco del artículo 32 del Reglamento, en las mismas formas que las señaladas para la provisional.

9.ª **Gastos:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante, todo género de tributos estatales y locales y, por tanto, del Impuesto de Tráfico de Empresas y Seguridad Social.

10.ª **Bastanteo de poderes:** Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente, bastantándose a su costa por el

Secretario de la Corporación o Letrado de la misma, en su defecto.

Las restantes cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas, así como las facultativas y el proyecto técnico, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien pudiere interesar, pudiendo ser copiado y examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Villacarrillo, 28 de enero de 1971.—El Alcalde.—643-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Villalónes (Burgos) por la que se anuncia concurso para adjudicar los aprovechamientos de yeso de las canteras que se citan.

Esta Junta Vecinal ha acordado convocar concurso público para adjudicar el aprovechamiento de las canteras de yeso que luego se citan, ubicadas en terrenos propiedad de esta Entidad Local Menor, con arreglo a los pliegos de condiciones también aprobados por la Junta y que fueron expuestos al público por plazo de ocho días en el «Boletín Oficial» de la provincia número 257, de fecha 11 de noviembre de 1970, sin que contra los mismos se formulara reclamación alguna.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se publica la licitación de dicho concurso, con el siguiente contenido:

Objeto del concurso:

Cantera número 1.—Comprende los siguientes terrenos:

Uno llamado «Cuesta el Roble», del polígono 34, parcela 520, del Catastro de Rústica.

Otro al pago «Los Cerritos» del polígono 35, parcela 100, del Catastro de Rústica.

Cantera número 2.—Un terreno a los términos de «Las Cuestas» y «La Esteva o Redondilla», polígono 38, parcela 195, y otras del Catastro de Rústica.

Cantera número 3.—Un terreno a los términos de «Las Cuestas» y «Cerro Quintana», parcela 195, polígono 38, del Catastro de Rústica.

Tipo de licitación:

Cantera número 1.—Precio mínimo por tonelada métrica, dos (2) pesetas, con obligación de abono de una cuota anual, también mínima, de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Cantera número 2.—Precio mínimo por tonelada métrica, dos (2) pesetas, con obligación de abono de una cuota anual, también mínima, de noventa mil (90.000) pesetas.

Cantera número 3.—Precio mínimo por tonelada métrica, dos (2) pesetas, con obligación de abono de una cuota anual, también mínima, de treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Destino del producto:

- Material de construcción.
- Fabricación de escayola.
- Aplicaciones en general.

Duración del contrato:

Mínima: Veinte años.
Máxima: Veinticinco años.

Fianza provisional:

Cantera número 1.—Treinta mil (30.000) pesetas.

Cantera número 2.—Cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

Cantera número 3.—Veintidós mil (22.000) pesetas.

Se constituirá en la Caja de Fondos de la Junta o en la General de Depósitos.

Forma y plazo de presentación de plicas:

Debidamente reintegradas, se redactarán con sujeción al modelo de proposición que al final se inserta y por separado para cada una de las canteras, mediante sobre cerrado, a presentar de las doce a las catorce horas en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se formalizarán en forma clara, sin enmiendas ni tachaduras, en especial las cantidades y condiciones ofertas de manera que su contenido no ofrezca duda razonable alguna.

Según desestimadas y no tenidas en cuenta ni por presentados, los pliegos defectuosamente reintegrados o a falta total de reintegro.

A la oferta, en sobre aparte y abierto, se acompañará:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.
- Declaración jurada en la que el licitador o el Apoderado, en su caso, afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.
- Documento nacional de identidad del licitador o de su representante.

d) Los concurrentes en nombre y representación de terceras personas lo efectuarán con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Letrado que la Corporación designe.

Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Fianza definitiva:

Seis por ciento (6 por 100) del importe de cada adjudicación, estando afectada la cifra resultante por las revisiones periódicas de precio previstas en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones:

Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio de concurso público convocado por la Junta Vecinal de Villalómez, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia números y, correspon-

diente a los días y de 1971, para la adjudicación del aprovechamiento de una cantera de yeso, signada como la número (en letra y número), en terrenos propiedad de dicha Entidad local menor sita en (expresar la denominación de los términos o pagos que comprenden, con arreglo a la nomenclatura utilizada en el epígrafe «objeto del concurso»); ofrece por la adjudicación de la indicada cantera, cuyos productos se destinarán a (material de construcción, fabricación de escayolas o aplicaciones en general) con sujeción absoluta a los pliegos de condiciones que rigen el concurso, la cantidad de (en letra y número) pesetas por tonelada métrica extraída durante un periodo de (en letra y número) años, comprometiéndose a abonar a la Junta, en todo caso, una cuota mínima anual de (en letra y número), independientemente del volumen que alcance la extracción verificada, sin perjuicio todo ello de la aplicabilidad de la revisión de precio prevista en el pliego de condiciones.

(Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.)

(Fecha y firma del licitador.)

Villalómez, 15 de enero de 1971.—El Alcalde pedáneo, Evencio Sair Barrio.—766-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel, Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Jerónimo Molina», de la tercera lista de Alicante, folio 1.642, al «Porvenir del Mar», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.424.

Por el «Santa Cruz de Izaro», de la tercera lista de Bermeo, folio 2.297, al «Puerto del Freijó», de la tercera lista de Noya, folio 2.253.

Por el «Roca Blanca», de la tercera lista de Sevilla, folio 46, al «Almirante Moreu», de la tercera lista de Huelva, folio 871.

Por el «Senra I», de la tercera lista de Sevilla, folio 594, al «Isidro Diaz», de la tercera lista de Cádiz, folio 645.

Por el «Villa de Calpe», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 470, al «Puerto de Calpe», de la tercera lista de Alicante, folio 1.749.

Por el «Juan Jesús», de la tercera lista de Cádiz, folio 459, al «Andrés Juan Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1.299.

Por el «Conquero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.146, al «Puerto de Co-

rrubedo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.134.

Por «Las Sinas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.032, al «La Cavada», de la tercera lista de Las Palmas, folio 2.526.

Por el «Durán número 4», de la tercera lista de Vigo, folio 8.976, y por el «Inés Eva», de la tercera lista de Vigo, folio 7.707, al «Monte Inda», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.805.

Por el «Agulla», de la tercera lista de Ceuta, folio 774, al «Paloma», de la tercera lista de Huelva, folio 1.012.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno.—531-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel, Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por «Los Morrinas», de la tercera lista de Almería, folio 1.367, al «Salvador y Antonio», de la tercera lista de Almería, folio 1.783.

Por el «Santa Amelia», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.510, al «Playa del Sol», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.410.

Por el «Villa de Verins», de la tercera lista de Vigo, folio 8.583, al «Eduardo Santiago», de la tercera lista de Vigo, folio 8.690.

Por «Las Sinas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.032, al «Pageb», de la tercera lista de Vigo, folio 7.598.

Por remolcador «Sertosa Diez», de la cuarta lista de Cádiz, folio 737, al «Río Jallas», de la segunda lista de La Coruña, folio 166.

Por el «Pedro Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 625, al «Chiquita», de la tercera lista de Huelva, folio 934.

Por el «Marismefío», de la tercera lista de Huelva, folio 1.231, al «Freijeiro», de la tercera lista de Huelva, folio 1.101.

Por el «Ana Mari Nieves», de la tercera lista de Alicante, folio 991, al «Aguilas», de la tercera lista de Ceuta, folio 771.

Por el «Alaska», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 541, al «Maruchí Antonia», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 532.

Por el «Playa de Valdeagrana», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio CA-2-579, al «Río Guadalquivir», de la tercera lista de Alicante, folio 1.774.

Por el «Ciudad del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.617, al «Alaska», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 541.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la